



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CELEBRADA EL 17 DE MAYO DE 2018

Lugar y hora: En la Ciudad de Chetumal Quintana Roo, siendo el día 17 de Mayo de 2018, se llevó a cabo la sesión extraordinaria en la sala de Rectores, ubicado en el edificio de Rectoría Planta Alta, en el domicilio ampliamente conocido en Boulevard Bahía s/n esquina Ignacio Comonfort de la Colonia del Bosque; dando inicio a las 14:00 horas con los integrantes del Comité de Transparencia siguientes:

Participantes: Dra. Consuelo Natalia Fiorentini Cañedo	Secretaria General y Presidente del Comité de Transparencia
Lic. Miguel Marcial Canul Dzul	Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario General del Comité de Transparencia.
Mtro. Jorge Manríquez Centeno	Director General de Administración y Finanzas
Ing. Braulio Azaaf Paz García	Director General de Tecnologías de la Información y Comunicación
Lic. Víctor Emilio Boeta Pineda	Director General de Administración Escolar.
Lic. Miriam Jezreel Solis Cen	Suplente de la Directora General de Asuntos Jurídicos.
C.P. María Dolores Muñoz Centeno	Suplente de la Directora General de Planeación.
Mtra. María Octavia Manjarrez Alva	Auditora Interna

Invitado (s):

Orden del Día:

1. Pase de lista, verificación del quórum e instalación de la sesión.
2. Lectura y Aprobación del orden del día.
3. Análisis y en su caso aprobación de la solicitud de prórroga para atender los requerimientos de información de las solicitudes con número de folio, 00524318, 00525918, 00527518 y 00529118.
4. Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria.
5. Clausura de la sesión.

Handwritten signatures in blue ink, including those of the President (Dra. Consuelo Natalia Fiorentini Cañedo) and other members of the Transparency Committee.



DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

Punto 1: Pase de lista, verificación del quórum e instalación de la sesión.

Desarrollo del punto: Se verificó la asistencia, estando presentes en la sala de juntas todos los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad.

Por lo anterior y habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la sesión, en términos de lo dispuesto en los artículos 17 y 21 de los Lineamientos Generales para Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, por lo que los acuerdos que se tomen son legalmente válidos.

Punto 2: Lectura y Aprobación del orden del día.

Desarrollo del punto: Se citó a los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad, mediante convocatoria en donde se precisa los puntos a tratar en apego a lo establecido en los artículos 11 fracción II, 12 y 14 de los Lineamientos Generales para Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

Con base en lo anterior, se somete para su aprobación el orden del día, llegando al siguiente:

Acuerdo 2.1.- Se aprueba por unanimidad el orden del día de la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la Universidad.

Punto 3: Análisis y en su caso aprobación de la solicitud de prórroga para atender los requerimientos de información de las solicitudes con número de folio, 00524318, 00525918, 00527518 y 00529118.

Desarrollo del punto: El Secretario del Comité de Transparencia, informa que la Universidad de Quintana Roo recibió cuatro solicitudes de información, registradas en el sistema Infomex con los folios **00524318, 00525918, 00527518 y 00529118**. Por su parte la Unidad de Transparencia tramita las solicitudes y lo turna a las Unidades Administrativas competentes para atenderlo.

El quince de mayo la Dirección General de Administración y Finanzas por conducto de su titular, como la Unidad Administrativa encargada de atender las solicitudes de información con folio **00524318, 00525918, 00527518 y 00529118**, mediante oficio UQROO/DGAF/532/18, solicita la ampliación del plazo por un término de 10 días adicionales.

En uso de la voz el Director General de Administración y Finanzas, expone que el requerimiento realizado mediante las solicitudes con folio **00524318, 00525918, 00527518 y 00529118**, turnado por la Unidad de Transparencia para su atención, requieren de una búsqueda minuciosa, misma que tiene que ser de forma manual en los expedientes de las facturas de compra ya que la información que pide el ciudadano, no están considerados como partida en el catálogo de gasto, ocasionado que el sistema contable no pueda arrojar un reporte al nivel requerido; es por los



motivos expuestos que se solicita la ampliación del plazo para no incurrir en incumplimiento en la atención.

Con base a lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62 fracción II de la LTAIPQROO, los integrantes del Comité de Transparencia realizaron el análisis respecto de la solicitud de información antes descritas, al tenor de las siguientes consideraciones:

A).- La Universidad tiene la obligación de permitir el acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos, para cumplir con lo previsto por el artículo 151 de la LTAIPQROO, que de forma literal determina:

Artículo 151. Los Sujetos Obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita.

La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante, cuando sea materialmente imposible.

B).-La Universidad cuenta con el término de diez días para atender las solicitudes de información, sin embargo los argumentos planteados, permiten actualizar la hipótesis normativa de excepción para la ampliación del plazo inicial por otros diez días, según lo dispuesto en el artículo 154 de la LTAIPQROO, que de que textualmente se cita:

Artículo 154. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

De conformidad con lo antes señalado, dado que se encuentra debidamente fundado y motivado la petición de ampliación de plazo se somete para su aprobación; llegando a lo siguiente:

Acuerdo 3.1.- Se aprueba por unanimidad la solicitud de ampliación del plazo para atender lo relativo a la solicitud de información registrada en el sistema Infomex Quintana Roo con número de folio **00524318**, por diez días adicionales; con fundamento en el artículo 9, fracción II, de los Lineamientos Generales para la integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, así como el artículo 154, párrafo segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

Acuerdo 3.2.- Se aprueba por unanimidad la solicitud de ampliación del plazo para atender lo relativo a la solicitud de información registrada en el sistema Infomex Quintana Roo con número de folio **00525918**, por diez días adicionales; con fundamento en el artículo 9, fracción II, de los Lineamientos Generales para la integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, así como el artículo 154, párrafo segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

Acuerdo 3.3.- Se aprueba por unanimidad la solicitud de ampliación del plazo para atender lo relativo a la solicitud de información registrada en el sistema Infomex Quintana Roo con número de folio



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

00527518, por diez días adicionales; con fundamento en el artículo 9, fracción II, de los Lineamientos Generales para la integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, así como el artículo 154, párrafo segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

Acuerdo 3.4.- Se aprueba por unanimidad la solicitud de ampliación del plazo para atender lo relativo a la solicitud de información registrada en el sistema Infomex Quintana Roo con número de folio **00529118**, por diez días adicionales; con fundamento en el artículo 9, fracción II, de los Lineamientos Generales para la integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, así como el artículo 154, párrafo segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

Acuerdo 3.5.- Proceda la Unidad de Transparencia por conducto de su titular, a notificar al ciudadano el sentido del acuerdo emitido por este Comité de Transparencia.

Punto 4: Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria.

Desarrollo del Punto: Se procede a la lectura del acta de la presente sesión extraordinaria, sometiéndola para su aprobación, llegando a lo siguiente.


Acuerdo 4.1 Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la Universidad de Quintana Roo


Punto 5: Clausura de la sesión.

Cierre del Acta. Como último punto del orden del día y habiéndose agotado los asuntos a tratar, se da por terminada la sesión extraordinaria, siendo las 15:15 horas del mismo día del encabezado.

Procédase a la firma al margen y al calce de todos los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad de Quintana Roo que en ella intervinieron.

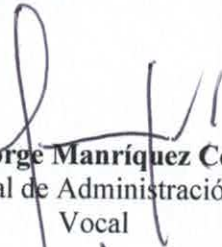
RELACIÓN DE ASISTENTES


Dra. Consuelo Natalia Fiorentini Cañedo
Secretario General y Presidente del Comité de Transparencia

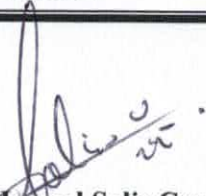

Lic. Miguel Marcial Capul Dzul
Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario del Comité




COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Mtro. Jorge Manríquez Centeno
Director General de Administración y Finanzas
Vocal




Lic. Miriam Jezreel Solís Cen
Suplente de la Abogada General
Vocal




Ing. Braulio Araaf Paz García
Director General de Tecnologías de la Información y
Comunicación
Vocal



Mtro. Víctor Emilio Boeta Pineda
Director General de Administración Escolar
Vocal



Mtra. María Octavia Manjarrez Alva
Auditora Interna
Vocal



C.P. María Dolores Muñoz Centeno
Suplente de la Directora General de Planeación
Vocal

Esta hoja de firmas corresponde al Acta 014/2018, de la Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de Mayo del 2018, por el Comité de Transparencia de la Universidad de Quintana Roo.